



Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

15 de enero de 2025 a las 11:00:00

Lugar de celebración

Sala Juntas Ayuntamiento

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Sonia Cirvian Sánchez, Concejal Contratación

SECRETARIO

D./Dña. Alfonso Jimenez Miramon, Técnico de Administración General

VOCALES

D./Dña. DAVID POVEDANO ALONSO, Vicesecretario

D./Dña. Juan Carlos Bravo Guerra, Arquitecto Técnico

D./Dña. Enrique Llorente Redondo, Ingeniero Técnico

D./Dña. Belén Santos Jimena, Viceinterventora

ASESOR

D./Dña. Silvia Pizarro López, Auxiliar Administrativo

Orden del día

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 18/2024 - Intersección del acceso al SUZ I-12 con la carretera M-509.
- 2.- Apertura criterios basados en juicios de valor y evaluables automáticamente: 18/2024 - Intersección del acceso al SUZ I-12 con la carretera M-509.

Se Expone

- 1.- Apertura y calificación administrativa: 18/2024 - Intersección del acceso al SUZ I-12 con la carretera M-509.

Han concurrido las siguientes empresas:

NIF: A84408954-A28072502 ACEINSA MOVILIDAD, S.A.-PAVIMENTOS, S.A. Fecha de presentación: 20 de diciembre de 2024 a las 14:33:08

NIF: A05010285 PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A. Fecha de presentación: 20 de diciembre de 2024 a las 11:15:30

NIF: B19582394 PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L. Fecha de presentación: 20 de diciembre de 2024 a las 14:24:18

NIF: A78066487 - B81767246 UTE LICUAS S.A. - ASFALTOS VICALVARO S.L. Fecha de presentación: 20 de diciembre de 2024 a las 14:00:32

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores la mesa procede a la apertura calificación de la calificación administrativa, concluyendo lo siguiente:

Primero: Admitir a los siguientes licitadores:

NIF: A84408954-A28072502 ACEINSA MOVILIDAD, S.A.-PAVIMENTOS, S.A.

NIF: B19582394 PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.

Segundo: Excluir a los siguientes licitadores:



NIF: A05010285 PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.

NIF: A78066487 - B81767246 UTE LICUAS S.A. - ASFALTOS VICALVARO S.L.

En ambos casos la exclusión de estos licitadores se debe a la no acreditación de la solvencia técnica exigida, conforme establece la cláusula octava punto 3 apartado 3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento de contratación de esta obra.

2.- Apertura criterios basados en juicios de valor y evaluables automáticamente: 18/2024 - Intersección del acceso al SUZ I-12 con la carretera M-509.

La Mesa de Contratación por unanimidad de los presentes acuerda no celebrar este acto debido a que en la Plataforma de Contratación, por problemas técnicos, se ha configurado un único acto donde se encuentra la documentación presentada por los licitadores, referidos, tanto a los documentos evaluables automáticamente como aquellos sujetos a un juicio de valor, estableciéndose en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, cláusula decimoséptima, la necesidad de reunirse de nuevo la Mesa para la apertura del sobre "C", documentos evaluables automáticamente.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. Alfonso Jimenez Miramon
SECRETARIO/A

D./Dña. Sonia Cirvian Sánchez
PRESIDENTE/A

